Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	CC	52158952

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución	
Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.	CUNDINAMARCA - *BOGOTÁ-ENGATIVA*	*GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
803	-	2025	Mensual	*1/07/2025*	A	*31/07/2025*

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	**Si**	1- Durante el presente periodo: Julio • Se realiza atención presencial: cuarenta y dos (42) personas en proceso de reintegración. • Al momento de realizar el informe se presenta los siguientes estados de las personas en proceso: Reintegración Regular: 10, Reintegración Especial Justicia y Paz: 7, Atención Diferencial: 25 • De la población asignada se cuenta con un total de ciento veinte (120) personas cuyos estados son: Activos: 40 Culminados:56, En Investigación por abandono del proceso: 12, En Investigación por causal sobreviniente: 5, suspendido: 2, Inactivo: 2 e Inactivo por más de 6 meses: 3 • La población hoy en día se encuentra distribuida de la siguiente manera: Funza 6, Guaduas 3, La Vega 1, Madrid 11, Mosquera 11, Nimaima 1, Vergara 1, Villeta 2, El Rosal 5 y Vereda Alto del Vino: 1 • En el mes de julio se reportan dos inasistencias de las personas con código (0174-23 y 0097-24) con la primera persona no ha sido posible la comunicación y la segunda persona no asistió a los dos encuentros programados y no ha contestado nuevamente. • En el mes de julio se reportaron dos (2) inasistencias de una PPAD inactiva con código (S0170-2023) y una PPR-E con código (30-02546)
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	**Si**	• Se realizan tres (3) atenciones de enfoque étnico. (S0171-2024, S0071-2025 y 0056-23) • En este periodo se realiza una (1) atención familiar a la siguiente persona (S0041-2023) • En los casos de atenciones presenciales, se abordan los diferentes acuerdos o códigos de caracterización, con el fin de avanzar en su proceso de acuerdo con sus características personales, familiares, comunitarias, socioeconómicas y culturales. Se hace énfasis en sus características particulares (etnia, género). • Se realizan contactos telefónicos para establecer fechas, hora y sitio de encuentro presencial, sensibilizando a las personas en proceso frente a la importancia del beneficio psicosocial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%201?csf=1&web=1&e=AJr6TA
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	**Si**	2- Durante el presente periodo de informe Julio, se realiza actualización de los siguientes instrumentos: • Durante este periodo de tiempo no se realizaron Líneas Base, todas las personas asignadas ya la tienen. • Concepto de Ruta: Se realiza la actualización de tres (3) conceptos de ruta a las personas en proceso con los siguientes códigos (S0171-2024, S0071-2025 y S0256-2022) • Censo Familiar: Se realiza la actualización de dos (2) censos familiares a los códigos (S0256-2022 y S0367-2023) • Se realizaron cuatro (4) encuestas de empleabilidad a las personas en proceso con los siguientes códigos (0332-18, 15-01205, S0052-2024 y 0056-23) • Se realizaron nueve (9) instrumentos de productividad a las personas en proceso de atención diferencial con los siguientes códigos (S0001-2022, S0109-2022, S0087-2024, S0171-2024, S0002-2021, S0155-2023, S0052-2024, S0185-2023 y S0226-2023) • Censo de Hábitat: se llevó a cabo actualización de tres (3) instrumentos, de códigos (0332-18, 0903-17 y S0355-2023) • Se realizan dos (2) actas de tratamiento de datos de la población, los cuales llegaron recientemente al municipio de Mosquera, los códigos de las personas en proceso son (S0367-2023 y S0355-2023). Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=wG3cyo

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	3. En el desarrollo del mes de julio se han desarrollado las siguientes actividades: • Se continua con la sensibilización en aspectos de la dimensión de seguridad, donde se refuerza la importancia de los protocolos y entidades del Estado como medios de protección y/o mitigación de riesgos • Se realiza el seguimiento para el avance en los planes de trabajo y planes de acción encontrándose de la siguiente manera (es importante tener presente que se cuenta el estado de los pdt y pda trasladados) : • En Ejecución:22 • En Elaboración: 10 • Evaluado: 10 • Se realizaron tres (3) caracterizaciones a los códigos (S0001-2022, 0323-24 y 0332-18) • Se tienen treinta y tres (33) caracterizaciones terminadas y nueve (9) en Desarrollo. (elaboración) • Durante este periodo se evalúa un (1) plan de acción (S0155-2023) y se evalúan dos (2) plan de trabajo (0048-18 y 0903-17) • Se pasan a ejecución dos (2) planes de acción de los códigos (S0001-2022 y S0002-2021) y dos (2) planes de trabajo de los códigos (0323-24 y 0332-18) • Se realizan los seguimientos a los diferentes acuerdos, dejando en proceso aquellos que no se cumplen por inasistencias. • Se realizan las atenciones presenciales y hace seguimiento a los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y en los planes de acción, en este sentido se evidencian las siguientes acciones:
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	**Si**	Evaluaciones: 4 Caracterización: 15 Acciones sociales Habitabilidad:7 Acciones en familia: 4 Acciones ciudadanas: 4 Acciones en orientación jurídica: 1 Acciones en salud: 4 Acciones en seguridad: 4 Acciones de Cultura y Legalidad: 2 Acciones de productividad: 8 Acciones en Educación: 1 Acciones de Formación para el Trabajo: 0 Acciones de fortalecimiento personal: 8 Actividad de cierre psicosocial: 1 Acciones sociales: 1 • Se realiza el acompañamiento en diferentes momentos (cognitivo, reflexivo y/o práctico). • Se generan acciones para lograr el acompañamiento y cumplir los acuerdos planteados. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=VRx4xV
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	4- Durante el periodo julio, se realiza seguimiento al total de la población: • Se solicitan y reciben asistencias del mes de junio de las personas en proceso que estudian en CEIL y CORPOANDES y se envían a digitación • Se registra el MNA de tres (3) personas con códigos (S0121-2025, S0174-2022 y S0428-2024) • Se realizó el registro de bachiller de una (1) persona con código S0174-2022 • Se solicitan cuatro (4) convalidaciones de las personas con códigos (S0013-2025, 0193-25, S0071-2025 y 0323-24) y se está a la espera de la entrega de estas. Se recibieron seis (6) solicitadas el mes anterior de las personas con códigos (0097-24, S0066-2025, S0469-2024, 0019-25, S0121-2025 y S0428-2024) • Actualmente se encuentran vinculados a FA tres (3) personas con código (0097-24,19-00256 y S0264-2024), dos en ciclo 3 y una en ciclo 4, respectivamente. • Se cuenta con dieciséis (16) personas con registro de bachiller y treinta y siete (37) personas cuentan con MNA • No hay personas vinculadas en FPT para este periodo. • Se allega correo, el día 19 de julio, al asesor de ruta, dando respuesta al indicador cursos complementarios FPT (Hogar de Paz) 2025. Se allega un vertificado de curso complementario de la PPR (0108-25) • En la actualidad, la población asignada presenta la siguiente caracterización de empleabilidad: • Buscando Trabajo: 4 Incapacidad permanente: 1 Oficios del hogar: 4 Trabajando: 30 Otra Actividad: 3 • Refiriendo estar vinculados de la siguiente manera: Formal: 21, Informal: 8, Independiente: 4 Cuidando Hijos: 3 Estudiando: 1 • Los datos de vinculación laboral dejan ver el cambio de actividad de cinco (5) personas los códigos de las personas que presentan este cambio son (28-00902CP, S0171-2024, S0071-2025, S0185-2023 y S0256-2022).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	**Si**	• Tres personas cuentan con BIE (0386-15, 0903-17 y 0048-18) • Se da respuesta el día 17 de julio a correo enviado por la coordinación del GT sobre el catálogo de comercialización de los emprendimientos o unidades de negocio del GT CBC • Se asiste a reunión con la profesional de sostenibilidad donde se revisaron los planes de acción frente a las necesidades de las personas en proceso, queda pendiente la repuesta a la validación de competencias de la PPAD S0174-2022 en Mosquera. • Se continua con la sensibilización a las PPAD, que cumplen con los requisitos mínimos, para empezar el ejercicio relacionado con el beneficio económico BES, (S0109-2022, S0174-2022, S0357-2022, S0256-2022, S0155-2023 y S0185-2023) • Se realiza entrega de bienes del BIE-PDN-38808, esta se realizó el día 04 de julio. • Se envía a la profesional de sostenibilidad el formato de postulación BES de la PPAD S0109-2022 • Se envió documentación del BES de la PPAD S0109-2022 al profesional que apoya el ejercicio de acuerdo con la distribución dada por la profesional de sostenibilidad. • Se tiene actualizado el instrumento ISUN de tres personas en proceso, contando con las visitas respectivas (0386-15, 0903-17, 0048-18), durante este periodo no se realizan visitas para aplicar el instrumento. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=Hq01yC
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	**Si**	5. Durante el presente periodo de informe Julio: • Se revisan municipios con población asignada para continuar con el ejercicio de revisión de redes socio comunitarias en la zona. Se sensibiliza a la población para la participación en los diferentes espacios que se generen. • Se identifican dos (2) personas en proceso que están en zona rural lo que implica un acceso diferente a las oportunidades institucionales, sociales y comunitarias. (S0001-2022 y S0109-2022) • Tres (3) personas en proceso tienen ejecutado el servicio social (0903-17, 0048-18 y 0056-23). • Una (1) persona (0332-18) continua pendiente para ingresar al servicio social en el parque arqueológico de Facatativá • Se continua sensibilización con las personas de atención diferencial que llevan más de un año en proceso, para revisar opciones de servicio social y se puedan gestionar una vez se cuente con los métodos operativos. En la actualidad se tienen veintiuna (21) personas. • Se tiene un total de cuatro (4) personas de la ruta regular con más de un año en el proceso sin servicio social (0042-23, 0174-23, 0097-24 y 0332-18) Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=vwk7AK
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	6. Durante el presente periodo de informe Julio: • Se realiza la respectiva revisión y validación de la base de desembolso de cada una de las PPR-E, PPR y PAD asignadas, con el fin de determinar si cada uno de ellos está recibiendo sus apoyos económicos de manera correcta para el mes desembolsado, no se evidencian novedades al respecto. • No se generan solicitudes de correcciones, ni se solicita apertura de gestiones internas en este mes. • No se generan servicios no conformes para este periodo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%206?csf=1&web=1&e=kQ7qWT

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
803 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN	**Si**	7.Durante el presente periodo Julio: • Se gestionó traslado al GT Arauca de la PPAD S0452-2024 y de la PPR 0203-2025, los cuáles se concretaron. • Se recibe la asignación de dos (2) personas en proceso de atención diferencial PPAD S0367-2023 y S0355-2023, las dos personas vienen del GT Cesar - La Guajira (Valledupar) y una (1) PPAD (S0052-2024) quien viene del GT Arauca • Se reciben las asignaciones internas de dos personas, una de ruta regular con código 0203-2025 y otra de atención diferencial con código S0226-2023. • Se realiza convocatoria para la participación en el taller virtual de reflexión y escucha sobre masculinidades, el cual se realiza el 31 de julio.. • Se reitera correos al profesional jurídico para gestionar con las entidades respectivas la claridad frente a los antecedentes que se tienen en la actualidad, esto es de dos PPR-E 28-00902CP y 1234-03. El correo se envió el día 21 de julio • Se envía correo al profesional jurídico, el día 21 de julio, con la programación para la orientación jurídica de las personas pendientes por la atención. Las fechas propuestas son el 22 y 24 de julio. • No se tienen PQRS en este periodo abiertas o por cerrar durante el mes de julio • Para este periodo no se realizan solicitudes a la Mesa de Apoyo a Procesos Misionales. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta:https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%207?csf=1&web=1&e=z2fXWA
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	8. Durante el trascurso de este período Julio: • Durante este periodo se realizan las aplicaciones de cuatro (4) EMP a las siguientes personas en proceso (S0121-2025, 0323-24, S0428-2024 y S0264-2024) • Se realizan seis (6) EMP-R a las siguientes personas (S0041-2023, S0027-2023, S0121-2025, 0323-24, S0428-2024 y S0264-2024) • En la actualidad treinta y siete (37) personas tienen EMP, cinco (5) personas no tienen EMP, dos de estas personas ya no están en el GT; treinta y siete (37) personas tienen EMP-R, cinco (5) personas no tienen EMP-R. • Se cuenta con siete (7) casos activos frente a situación de riesgo (24-00747, 0097-24, 0903-17, S0174-2022, S0052-2024, S0185-2023 y S0256-2022). Así mismo, Hay cuatro (4) casos cerrados por término de gestión (S0041-2023, S0027-2023, 15-01205 y 1234-03) • Se allega correo, el 21 de julio, al profesional jurídico reiterando el caso de riesgo que cuentan con resolución y está pendiente de cierre S0174-2022 • Se recepcionó memorando enviado por el profesional jurídico para el cierre del caso de la PPR 0903-17 • Se envía correo a la profesional de seguimiento para revisar con la UNP el caso de la PPR-E 24-00747 frente al caso de riesgo UPAR-7856, del cual no se tiene respuesta y fue abierto en el 2023. • En la actualidad se hace acompañamiento psicosocial a tres (3) personas en proceso, las cuales están en enfoque condicional de la ruta (26-01005, 15-01205, 24-00747) dos (2) de ellas en condición de adulto mayor y una (1) en discapacidad física. • Se envía correo a la profesional de salud frente a las novedades en la base de población diferencial, este correo se allega el 21 de julio
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	**Si**	• Se revisa plataforma ADRES y se actualiza estado de afiliación de las personas asignadas (0108-25, S0174-2022, S0357-2022, S0052-2024, S0079-2024, S0071-2025, S0264-2024, 0203-2025, S0226-2023, S0367-2023 y S0355-2023). Algunas de estas personas cambiaron el tipo de afiliación, el régimen o la administradora de salud. • La PPAD (S0071-2025) se encontraba en estado Retirado del sistema de salud se apoyó en la gestión y a la fecha se encuentra activo al SGSS, la otra PPR que aparece en estado retirado ya no se encuentra en el GT. • La PPAD (S0357-2022) aparece en estado retirado, pero ya se hizo la afiliación y pago como cotizante. • Se realiza orientación a las personas en proceso que presentan inquietudes frente a su afiliación (portabilidades, cambios de eps, entre otros) esto con el fin de garantizar su acceso a los diferentes servicios de salud física y mental • Se identifica que en la actualidad se encuentran en el siguiente estado frente a la afiliación en salud: • Activos: 40 • Retirado: 2 • Beneficiarios: 3 • Cabeza de Familia: 18 • Cotizante: 19 • En Régimen subsidiado:19, en Régimen contributivo: 23 Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=cfHxnq

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
803 - 2025	Mensual	*1/07/2025* A *31/07/2025*

9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	**Si**	9. Durante el mes de Julio: •Se realiza la solicitud de desplazamientos para la primera quincena de agosto, allegando correos el día 03 de julio al asesor de ruta. •Se realiza la legalización de desplazamientos dentro de los tiempos estipulados y son subidos a la plataforma oportunamente. Se envían correos a la profesional operativa 10, 11, 14 y 17 de julio • Se realiza informe de actividades en el mes respectivo • Se participa el 03 de julio reunión del equipo de reintegración (virtual) • Participación el 03 de julio reunión de seguimiento casos de riesgo (virtual) •Se participa, el día 09 de julio, en la reunión sobre la Socialización Plan de Acción SENA convenio 1356 2025 Cundinamarca (virtual) • Se asiste el 22 de julio a la Socialización e inicio del Servicio Comunitario en el marco del Proceso de Atención Diferencial (virtual) • Se participa el 31 de julio en el Taller MASCULINIDADES NO HEGEMÓNICAS (virtual) • El 14de julio se hace entrega de FUID de documentación digital a la técnica 2 • Se hace entrega de FUID y documentación física a la respectiva técnica 2 Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=yJ7qRa
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.Adicione o elimine las filas que requiera	**Si**	10. Durante el mes de julio se han realizado las siguientes actividades relacionadas con esta obligación contractual: • Se hace seguimiento a los tiempos estipulados en los instructivos de terminación de los procesos de FA y FPT, no se realizan actas de culminación o terminación durante este mes • Se realizan las planillas respectivas de inasistencias de las dos personas en proceso que no asistieron al espacio de atención en el mes de julio. • No se realizan actas de culminación psicosocial durante este mes. • Durante este periodo no se realiza socialización de acompañamiento post. Una PPR (0048-18) tiene la socialización de acompañamiento post. • No se realizan actas de notificación • Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/7.%20Julio/Carmenza%20Yanneth%20Vargas%20Ardila/Evidencias/OBLIGACION10?csf=1&web=1&e=9xR2Fl

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Carmenza yanneth Vargas Ardila — Firmado digitalmente por Carmenza yanneth Vargas Ardila		Luz Alexandra Rubio Mejía — Firmado digitalmente por Luz Alexandra Rubio Mejía	
Nombre:	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	**Nombre:**	**LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA**
		Cargo:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT**

Fecha	*31/07/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx